

Bogotá, 22 de julio de 2013

Doctor
CARLOS URRUTIA VALENZUELA
Embajador de Colombia en Estados Unidos
Ciudad

Ref.: La ley le ordena responder a mis preguntas anteriores sobre las compras ilegales de tierras y a las nuevas de esta carta sobre la financiación de la campaña presidencial de Juan Manuel Santos.

Señor Embajador:

Es inaceptable que usted se hubiera negado a responder las preguntas de mi carta anterior, del 21 de junio de 2013, cuestionario que le hice de acuerdo con el artículo 258 de la Ley 5 de 1992.

Porque es absurdo que Usted diga que las acusaciones en contra suya por violar la ley no guardan relación con su cargo diplomático. Y porque usted, como funcionario público, no puede desconocer el deber y el derecho que tengo de interrogarlo sobre sus actuaciones pasadas y presentes.

Le insisto, entonces, en que responda a mis preguntas sobre su papel como principal accionista de Brigard & Urrutia en las compras ilegales de tierras de Cargill y Riopaila Castilla. Además, le solicito en forma respetuosa respuesta a los siguientes interrogantes, cuyos soportes probatorios anexo:

De acuerdo con la Silla Vacía, en febrero de 2010, usted invitó a una reunión para financiar la campaña presidencial de Juan Manuel Santos, a la que para poder asistir había que confirmarle a usted la asistencia y consignarle a la Fundación Colombia Unida 2010 entre \$600.000 y \$8.000.000, según fuera persona natural o jurídica. Además, es notorio que se repiten con frecuencia los directivos de Colombia Unida 2010 y la Fundación Buen Gobierno, en ese entonces, como ahora, organismo controlado por Juan Manuel Santos al servicio de sus aspiraciones electorales. Es muy grave que en los libros de cuentas de la campaña presidencial no aparezca como donante la Fundación Colombia Unida 2010.

Pregunto: ¿Reconoce como suya la carta publicada por La Silla Vacía? ¿Cuánta plata y aportada por quiénes se recogió ese día? ¿Ignoraba usted que es ilegal que las personas jurídicas aporten a las campañas políticas? ¿Cuál era su relación con la Fundación Colombia Unida 2010? ¿Les hizo seguimiento a los recursos que usted recolectó ese día? ¿Sabe por qué entre los que aportaron a la campaña de Juan Manuel Santos no aparece dicha Fundación?

De otra parte, una edificación de su propiedad, a través de Inmobiliaria Calle Setenta, localizada en la Calle 70 N° 4-60, fue sede de la Campaña Presidencial de Juan Manuel Santos y ha sido y es sede de la Fundación Buen Gobierno, la conocida fundación desde la cual Juan Manuel Santos ha adelantado sus proyectos políticos y Germán Vargas Lleras dirige el proyecto reeleccionista.

Pregunto: además de los \$19 millones aportados por usted -con \$12 millones-, más los de otros cinco accionistas de Brigard & Urrutia a la campaña presidencial de Juan Manuel Santos, ¿aportó en especie el inmueble de la Calle 70 N° 4-60? ¿Pagó alquiler por esa edificación la campaña presidencial de Juan Manuel Santos? ¿Qué alquiler paga hoy por ese inmueble la Fundación Buen Gobierno? Por favor, aportar los documentos que sustenten sus explicaciones.

¿Existe un pacto de retroventa u otra figura semejante que le permita recuperar las acciones de Brigard & Urrutia que usted informó haber vendido una vez fue nombrado embajador de Colombia en Washington?

Atentamente,

Jorge Enrique Robledo